

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 11 de Noviembre de 2003

Nº 16.761

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veintefial \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7.251 – Promulgada por Decreto N° 2.098 del 29/10/03 – Ratifica Acta Constitutiva del COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente). Ley N° 25.675 “General de Medio Ambiente” 5482
- N° 7.252 – Promulgada y vetada parcialmente por Decreto N° 2.099 del 29/10/03 – Cesión al Estado Nacional finca rural San José de Huayco Grande y Pedregal. Los Toldos – Dpto. Santa Victoria para afectación Ley N° 22.352 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales 5483

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

- M.G.J. N° 1.934 del 09/10/03 – Modifica Ley N° 7.121. Instituto Provincial de Pueblos Indígenas 5485

DECRETOS

- S.G.G. N° 1.927 del 08/10/03 – Contrato de Locación de Servicios 5486
- M.H.A. y O.P. N° 1.928 del 08/10/03 – Contrato de Locación de Servicios 5487
- M.H.A. y O.P. N° 1.929 del 08/10/03 – Contrato de Locación de Servicios 5487
- S.G.G. N° 1.936 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador Electo de la Provincia de Tucumán 5488
- S.G.G. N° 1.937 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán 5488
- S.G.G. N° 1.938 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca 5489
- S.G.G. N° 1.939 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador Electo de la Provincia de Catamarca 5489
- S.G.G. N° 1.940 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República Argentina en Chile 5489
- S.G.G. N° 1.941 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy 5489
- S.G.G. N° 1.942 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Bolivia 5490
- S.G.G. N° 1.943 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Chile en Argentina 5490
- S.G.G. N° 1.944 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Bolivia en Argentina 5490
- S.G.G. N° 1.945 del 09/10/03 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador Electo de la Provincia del Chaco 5491

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.G.J. N° 1.931 del 08/10/03 – Afectación de personal 5491

Pág.

M.HA. y O.P. N° 1.932 del 08/10/03 – Reestructuración presupuestaria	5491
M.G.J. N° 1.933 del 08/10/03 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político	5492
M.P.E. N° 1.935 del 09/10/03 – Designación de personal en cargo político	5492
M.S.P. N° 1.946 del 09/10/03 – Designación de personal temporario	5492
M.S.P. N° 1.947 del 09/10/03 – Designación de personal temporario	5492

EDICTOS DE MINA

N° 4681 – Mono Abra – Expte. N° 17.696	5493
N° 4723 – El Milagro – Expte. N° 17.588	5493

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4828 – I.P.D.U.V. Sres. Sandra Elizabeth Bordón c/Resolución N° 328	5494
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4868 – Jacob Tines Wijpkema y Jantine Reine Dijk – Expte. N° 34-3.985/03	5494
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 4867 – López, Lucio – Expte. N° 78.853/03	5495
N° 4864 – Haro, José Joaquín – Expte. N° 65.597/03	5495
N° 4858 – Arias, Aurora Isabel – Expte. N° 074.555/03	5495
N° 4847 – Lidia Yazlle de Pirona – Expte. N° 42.544/03	5495
N° 4845 – Menú, Arturo Fernando – Expte. N° 000963/02	5496
N° 4838 – Pérez, Segunda Waldina o Segunda – Expte. N° B-07.739/89	5496
N° 4835 – Pantoja, Inocencio – Expte. N° 42.557/02	5496
N° 4834 – Margarita Herrera – Expte. N° 41.432/01	5496
N° 4815 – Marcial, José Federico – Expte. N° 76.235/03	5496
N° 4814 – Ibararán, Pascual Sixto – Expte. N° 22.422/98	5497
N° 4809 – José Pedro Espinoza y Juan Vicente Espinoza – Expte. N° 42.569/03	5497

REMATES JUDICIALES

N° 4873 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. N° 59.440/02	5497
N° 4870 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. N° 41.127/02	5497
N° 4869 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. N° 40.035/02	5498
N° 4863 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 40.438/02	5498
N° 4862 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° B-91.104/96	5498
N° 4861 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 45.152/02	5498
N° 4856 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° B-70.075/95	5499
N° 4853 – Por Carlos Esteban Porcelo – Juicio Expte. N° 3.123/02	5499
N° 4851 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 49.243/03	5499
N° 4836 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. N° 9.695/01	5500
N° 4832 – Por Jorge Arias – Juicio Expte. N° T-1.377/99	5500
N° 4826 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 29.493/01	5501
N° 4765 – Por Francisco Alberto Segovia – Juicio Expte. N° 028.160/01	5501

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

Nº 4859 – Facunda Texeira de Medina – Expte. Nº 2.057/03	5502
Nº 4725 – Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María y otros – Expte. Nº 002.191/03	5502
Nº 4718 – Municipalidad de Metán vs. Salomón Carín y otros – Expte. Nº 1.055/83	5502

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4865 – Vallejos de Norte, Nélide Natividad – Expte. Nº 94.032/97	5503
Nº 4841 – Singh, Dante Oscar – Expte. Nº 23.549/00	5503
Nº 4839 – Transporte Automotor El Milagro – Expte. Nº 82.316/03	5503
Nº 4830 – Scotiabank Quilmes S.A.	5503

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4872 – Figueroa, Blanca Marcelina – Expte. Nº 53.726/02	5504
Nº 4844 – Salado Toledo, Ignacio – Expte. Nº 82.175/03	5504
Nº 4819 – Vaquero, Adriana Beatriz – Expte. Nº 80.833/03	5504
Nº 4818 – Estrada, Verónica – Expte. Nº 78.621/03	5505
Nº 4812 – Natalia Lorena Murguía Murúa – Expte. Nº 82.199/03	5505
Nº 4807 – Roldán, Myriam Cecilia – Expte. Nº 81.652/03	5505

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4854 – Agroindustrial S.A. – Expte. Nº 14.672/02	5505
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 4823 – Taboada, Genaro Miguel – Caro de Taboada, Maria Mercedes – Expte. Nº 1-121/01	5506
---	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 4799 – Telecentro Peche Mitre	5506
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 4855 – El Taura S.A.	5506
Nº 4842 – Sanatorio El Carmen S.A., para el día 01/12/03	5507

AVISO COMERCIAL

Nº 4860 – Transporte Benjamín Sanjinés S.R.L.	5507
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 4824 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, para el día 29/11/03	5508
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 4871 – Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa, para el día 05/12/03	5508
N° 4866 – Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio, para el día 03/12/03	5508
N° 4857 – Biblioteca Popular Tata Sarapura, para el día 28/11/03	5509

RECAUDACION

N° 4874 – Del día 10/11/03	5509
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 29 de Octubre de 2003

LEY N° 7.251

Ref.: Expte. N° 91-12.555/03.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Ratificar en todos sus términos el Acta Constitutiva del COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente), firmado por el representante de la provincia de Salta, cuyo texto integra la Ley Nacional N° 25.675 "General del Medio Ambiente" como Anexo I.

Art. 2º - Ratificar en todos sus términos el Pacto Federal Ambiental suscripto por las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, cuyo texto integra la citada Ley Nacional N° 25.675 como Anexo II.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 29 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.098

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 91-12.555/03 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.251, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 29 de Octubre de 2003

LEY N° 7.252

Ref.: Expte. N° 90-15.122/02.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Cédese al Estado Nacional, a los fines de su afectación al régimen de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, la Jurisdicción de la finca rural ubicada en la Provincia de Salta, denominada “San José de Huayco Grande y Pedregal”, paraje Los Toldos, departamento Santa Victoria, Matrícula N° 228, cuya superficie definitiva será determinada al momento de efectuarse la mensura, en el marco de la compensación por la construcción del Gasoducto Nor Andino Argentina S.A., según consta formalmente en Escritura Pública N° 582, pasada al folio 2624 del Registro Notarial 249 de Capital Federal, aceptada por la Administración de Parques Nacionales mediante Resolución N° 133/2000, protocolizada en Escritura Pública N° 109, Folio 379, de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 2º - La cesión se realiza con el cargo de incorporar a perpetuidad el área afectada y descripta en el artículo 1º al sistema creado por la Ley Nacional N° 22.351 de “Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales”, con el fin de crear en dicho inmueble una reserva nacional, respetando los derechos preexistentes de los actuales ocupantes y las actividades allí desarrolladas, como así también el control, por parte de la Provincia, de los eventuales yacimientos mineros e hidrocarburíferos, si se dispusiera la explotación de ellos.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 29 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.099

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 90-15.122/03 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 09-10-03, mediante el cual se cede al Estado Nacional a los fines de su afectación al régimen de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, la Jurisdicción de la Finca Rural ubicada en la Provincia de Salta, denominada “San José de Huayco Grande y Pedregal”, Paraje Los Toldos, Departamento Santa Victoria, Matrícula N° 228, cuya superficie definitiva será determinada al momento de efectuarse la mensura, en el marco de la compensación por la construcción del Gasoducto Nor Andino Argentina S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 342/03 se expide en cuanto al Artículo 2º, expresando que hay que distinguir el cargo consistente en la afectación a perpetuidad al régimen de la Ley 22.351, el cual constituye una obligación que el Estado Nacional deberá cumplir en forma irrestricta, de aquel otro consistente en el respeto a los derechos y actividades de los actuales ocupantes, por cuanto tales derechos y actividades sufrirán las restricciones propias del régimen instituido por la citada ley nacional. En cuanto al derecho de la Provincia de Salta de controlar los yacimientos mineros e hidrocarburíferos y su eventual explotación, el mismo surge de la propia Constitución Nacional (Arts. 121, 124, ccdd.);

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, en D. N° 590/03, comparte lo expuesto precedentemente, estimando que debe vetarse lo agregado en la última parte del Art. 2do. del Proyecto de Ley sancionado, en virtud que se desconoce en esta instancia cuales derechos podrían invocar los actuales ocupantes. En su caso y en el marco que permite la normativa aplicable—Ley 23.351—el Estado podría convenir modos de permanencia y subsistencia, siempre que no se afecte el fin perseguido por la norma, por lo que no se cree conveniente que la ley en análisis obligue a “respetar” derechos que no se sabe si existen y en su caso su índole o naturaleza y que eventualmente podrían resultar violatorios de las normas aplicables al régimen de parques y/o reservas naturales;

Que en relación a las reservas que se hacen a favor de la Provincia consistente en el “control” de los eventuales yacimientos mineros e hidrocarburíferos, si se dispusiera la explotación de ellos, corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales que se encuentren en su territorio (Art. 124 de la Constitución Nacional) con prescindencia de quién sea el titular del fondo, por lo que no solamente resulta redundante el párrafo en cuestión, sino que la terminología utilizada puede llegar a generar confusiones— a modo de ejemplo, se advierte que el proyecto solamente se refiere a la “explotación” y no a la “exploración” pareciendo que queda excluida tal actividad— cuando es el Congreso Nacional el único facultado a legislar al respecto, como efectivamente lo hizo al sancionar el Código Minero que rige en todo el ámbito del País;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre en los Artículos 131 y 144 inciso 4) de la Constitución Provincial y el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, obsérvase parcialmente el texto del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión del día 09-10-03, ingresado bajo Expediente N° 90-15.122/03 Referente, en fecha 15-10-03, por el cual se cede al Estado Nacional a los fines de su afectación al régimen de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, la Jurisdicción de la Finca Rural ubicada en la Provincia de Salta, denominada "San José de Huayco Grande y Pedregal", Paraje Los Toldos, Departamento Santa Victoria, Matrícula N° 228, cuya superficie definitiva será determinada al momento de efectuarse la mensura, en el marco de la compensación por la construcción del Gasoducto Nor Andino Argentina S.A., en lo que respecta a:

Artículo 2º, suprimir la frase "...respetando los derechos preexistentes de los actuales ocupantes y las actividades allí desarrolladas, como así también el control, por parte de la Provincia, de los eventuales yacimientos mineros e hidrocarburíferos, si se dispusiera la explotación de ellos."

Art. 2º - Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia N° 7.252.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.934

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la Ley N° 7.121; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario introducir, con carácter urgente, una modificación formal en la ley N° 7.121, a fin de que los mecanismos de percepción y aplicación de los fondos del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta se ajusten a los principios que rigen la administración de la Hacienda Pública, compatibilizando la realización de obras y la contratación de servicios, con la política general del Estado provincial que, a tenor del artículo 140 de la Constitución de la Provincia, es formulada y dirigida por el Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido y para dar efectividad a la coordinación prevista por el art. 7º inciso e) de la ley que se modifica, corresponde sujetar la ejecución de las obras y la integración de los recursos previstos en los artícu-

los 32 y 36 inciso c), respectivamente, al previo análisis de las necesidades habitacionales, y, la aprobación de un plan de obras y servicios, respecto del segundo de los artículos citados;

Que para mejor apreciar las razones de necesidad y urgencia involucradas en la presente decisión, debe tenerse en consideración que, en caso de no procederse a la inmediata modificación de la norma, se mantendrá la prevalencia de las decisiones de un ente autárquico, por encima de las potestades de dirigir la política general de la Administración Provincial que le competen al Poder Ejecutivo, presentando características de gravedad institucional las consecuencias disvaliosas que aquella situación genera en la normal asignación de fondos para atender a las prioridades de la planificación general y particular de las acciones de gobierno;

Que, en efecto, la falta de adecuada coordinación de las acciones del IPPIS con un orden de prioridades de aplicación de recursos, ha puesto en evidencia un manejo desordenado e irregular por parte de la conducción del mencionado instituto, al punto que las irregularidades detectadas respecto del manejo del ente han dado lugar a su intervención dispuesta mediante el decreto N° 1.878/03;

Que han sido consultados el señor Fiscal de Estado de la Provincia y los señores Presidentes de ambas Cá-

maras Legislativas, en tanto que el mensaje público será dado a través del informe pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 145 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros
en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º - Agrégase como segundo párrafo del artículo 32 de la Ley 7.121 el siguiente texto:

“La realización de las obras presupuestadas, estará sujeta a un plan de obras que cuente con la previa aprobación del Poder Ejecutivo”.

Art. 2º - Agréguese como segundo párrafo del inciso c) del artículo 36 de la ley 7.121 el siguiente texto: “La remisión de los fondos previstos en este inciso, se realizará en un todo de acuerdo a los planes de obras y servicios previamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, mensualmente se remitirán, a cuenta del porcentaje aquí previsto, los importes necesarios para los gastos corrientes y de funcionamiento del Instituto, por el monto que cuente con aprobación presupuestaria”.

Art. 3º - El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación y sus disposiciones se aplicarán a los importes ya devengados a favor del IPPIS por aplicación del art. 36 de la Ley N° 7.121 y aún no percibidos por el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura dentro del plazo de cinco días de la emisión del presente, conforme lo establece el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) – Yarade – Ubeira –
Fernández – Brizuela – David**

DECRETOS

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.927

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expedientes N°s. 2.089/2003, 2.112/2003 y 3.725/2003-código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la licenciada Silvia Carolina Dantur Testa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Instituto Cuna “Dr. Luis Güemes” de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la licenciada Silvia Carolina Dantur Testa, se realiza en reemplazo de la señora Claudia Mónica Rodríguez, quien se desempeñó bajo igual régimen, según contrato aprobado por decreto N° 1.165/2002, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar N° 480/2003, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio del 2003, habiendo presentado su renuncia al cargo, a partir del 1º de mayo del mismo año, según surge de f. 25 de estos actuados, razón por la cual debe rescindirse su contrato.

Que por lo expuesto, la contratación de la licenciada Silvia Carolina Dantur Testa, no transgrede las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, lo informado por los Programas Personal y Contable de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 466/2003), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la ley N° 6.838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de mayo del 2003, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Claudia Mónica Rodríguez, D.N.I. N° 26.729.759, quien venía desempeñándose como Secretaria Técnico-Administrativa, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, prorrogado por decreto N° 480/2003.

Art. 2º - Con vigencia al 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del 2003, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la licenciada Silvia Carolina Dantur Testa, D.N.I. N° 24.453.182, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.928

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Ingresos Públicos y el señor Arnaldo Hugo Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que el prestador se desempeñará por el período comprendido entre el día 1 de Agosto de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003, disponiéndose que la prestación se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que asimismo se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas y a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad y a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o, los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que cabe destacar que las autoridades provinciales deben proyectar acciones tendientes a desarrollar su competencia funcional sobre los ámbitos de trabajo que aún reservan resultados potenciales, motivando la presente contratación y la que se encuentra contemplada en el Artículo 20 de la Ley 6.838 y Decreto N° 1.448/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja de la contratación del Cr. Guillermo Javier Rumi;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Carlos Francisco Abeleira y el señor Arnaldo Hugo Rojas, D.N.I. N° 18.758.483, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 9 – Unidad de Organización 09 – Carácter 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Inciso 3 – Part. Ppal. 4 – Fte. Financ. 11 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.929

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Ingresos Públicos y la C.P.N. Karina Rosanna Laimes; y,

CONSIDERANDO:

Que el prestador se desempeñará por el período comprendido entre el día 1 de Agosto de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003, disponiéndose que la prestación se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que asimismo se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas y a prestar sus servicios con

eficiencia y capacidad y a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o, los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que cabe destacar que las autoridades provinciales deben proyectar acciones tendientes a desarrollar su competencia funcional sobre los ámbitos de trabajo que aún reservan resultados potenciales, motivando la presente contratación y la que se encuentra contemplada en el Artículo 20 de la Ley 6.838 y Decreto N° 1.448/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja de la contratación del Cr. Guillermo Javier Rumi;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Carlos Francisco Abeleira y la C.P.N. Karina Rosanna Laines, D.N.I. N° 23.402.064, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 9 – Unidad de Organización 09 – Carácter 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Inciso 3 – Part. Ppal. 4 – Fte. Financ. 11 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.936

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Gobernador Electo de la Provincia de Tucumán, C.P.N. D. José Alperovich; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador Electo de la Provincia de Tucumán, C.P.N. D. José Alperovich, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Gobernador Electo de la Provincia de Tucumán, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.937

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Dr. Julio Miranda; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Dr. Julio Miranda, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.938

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Dr. Oscar Aníbal Castillo; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Dr. Oscar Aníbal Castillo, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.939

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Gobernador Electo de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador Electo de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Gobernador Electo de la Provincia de Catamarca, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.940

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Embajador de la República Argentina en Chile, D. Carlos Enrique Abihaggle; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Argentina en Chile, D. Carlos Enrique Abihaggle, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al Embajador de la República Argentina en Chile, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.941

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.942

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Embajador de la República Argentina en Bolivia, Dr. Horacio Antonio Macedo; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Argentina en Bolivia, Dr. Horacio Antonio Macedo, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al Embajador de la República Argentina en Bolivia, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.943

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Embajador de la República de Chile en Argentina, D. Juan Gabriel Valdes Soublette; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Chile en Argentina, D. Juan Gabriel Valdes Soublette, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al Embajador de la República de Chile en Argentina, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.944

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Embajador de la República de Bolivia en Argentina, Lic. D. Arturo Liebers Valdiviezo; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Bolivia en Argentina, Lic. D. Arturo Liebers Valdiviezo, a partir del día 9 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al Embajador de la República de Bolivia en Argentina, a partir del día 9 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.945

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra provincia, del señor Vicegobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo Nikisch; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador electo de la provincia del Chaco, actual Vicegobernador, D. Roy Abelardo Nikisch, a partir del día 11 de octubre de 2003 y mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º - Declárase Huésped Oficial, al Sr. Ministro de la Producción de la Provincia del Chaco, D. Oscar Pablo Dudik, quien acompaña al señor Gobernador electo, actual Vicegobernador de la misma, a partir del día 11 de octubre de 2003 y durante su estadía en esta provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1.931 – 08/10/2003 – Expte. N° 01-82.907/03.

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores, del señor Isaac Edelmiro González, DNI N° 12.790.435, agente dependiente de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo del destino.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1.932 – 08/10/2003 – Expte. N° 52-431.080/03 y 52-431.296/03.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un importe de \$ 167.160,00 (Pesos ciento sesenta y siete mil ciento sesenta), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 – Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos – Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 – Intereses de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras – Finalidad 5 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 11 \$ 167.160,00

Reforzar a:

Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia
 – Unidad de Organización 06 – Dirección General del
 Registro Civil y Capacidad de las Personas – Finalidad
 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11

.Inciso 2 – Bienes de Consumo	\$ 118.330,00
.Inciso 3 – Servicios No Personales	\$ 48.830,00
Total	\$ 167.160,00

Art. 2º - La Coordinación del Operativo Documentario estará a cargo de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1.933 – 08/10/2003

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación efectuada al señor Benito Salva- DNI N° 13.086.604 en cargo político del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1.935 – 09/10/2003 - Expediente N° 136-14.344/03

Artículo 1º - Designase al señor Ramón Eudoro Chávez, D.N.I. N° 20.931.403 en cargo Político Nivel V del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.946 – 09/10/2003 – Expte. N° 987/03 – código 185

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y del Hospital “Nues-

tra Señora del Rosario” de Cafayate, aprobadas por decretos N°s 1742/02 y 1034/96, respectivamente, del siguiente modo:

- Suprimase de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa de Atención de la Salud Centro de Salud N° 7 de Villa 20 de Junio, el cargo 341, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente, y

- Créase en su reemplazo en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate – Programa Clínicas Básicas y Emergencias, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - Designase al doctor Alberto Miguel Cayetano Quetglas Magnasco, D.N.I. N° 6.500.021 matrícula profesional N° 352, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamentado por decreto N° 1474/96, en cargo vacante de baja de la designación temporaria de la doctora Florencia Wayar Díaz (decreto N° 1508/02).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40, Inciso 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.947 – 09/10/2003 – Expte. N° 3.033/03 – código 147

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 26 – Hospital “Santa Teresa” de El Tala, suprimiendo el cargo 3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente de guardia (decreto N° 1034/96) y creando en su reemplazo en la Unidad de Organización 27 – Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Walter Silvio Martínez, D.N.I. N° 22.119.320, matrícula profesional N° 4028, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria del doctor José Adrián Andrés (decreto N° 1724/03).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 27, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El Ministerio de Salud Pública, dentro de los cinco (5) días de dictado el presente decreto, comunicará a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el monto correspondiente al costo del gasto en Personal del agente designado, desde el momento de su designación hasta el 31 de diciembre de 2003, a efecto que ese organismo registre la transferencia de partida pertinente.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1.927, 1.928, 1.929, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.681

F. N° 144.955

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que la Empresa Minera Industrial Argentina S.R.L., en expediente N° 17.696, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Baritina ubicado en el Departamento: Santa Victoria, lugar Mono Abra, la mina se denominará: Mono Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.525.956.8500	3.597.650.3500
2	7.525.956.8500	3.599.150.3500
3	7.522.623.5200	3.599.150.3500
4	7.522.623.5200	3.597.650.3500

P.M.D. X= 7.523.987.6800 Y = 3.598.774.4900

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 500 Has. Los terrenos afectados son Privados. Secretaria, 28 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 21/11/2003

O.P. N° 4.723

F. N° 145.054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Crescensio Casimiro, ha solicitado la mensura de la mina "El Milagro" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar de Pastos Grandes que se tramita por Expte. N° 17.588, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
P.P.	7.283.938.70	3.428.555.84
1	7.284.050.00	3.429.214.00
2	7.284.050.00	3.430.314.00
3	7.283.150.00	3.430.314.00
4	7.283.150.00	3.429.214.00

Labor Legal: X= 7.283.950.00 Y= 3.429.400.00

Cerrando una superficie 99 Has., minas colindantes: La Buscada – Expte. N° 17.589; Huinca – Expte. N° 8.922, Leoncia – Expte. N° 533. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaria, 02 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 11 y 19/11/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4.828

F. v/c Nº 10.211

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a la Sra. Sandra Elizabeth Bordón (D.N.I. Nº 21.318.656), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 328/1996, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "L" – Parcela 20 – Sección 2 – del Grupo Habitacional "300 Viviendas en Tartagal – CGT 2da. Etapa 150 Viviendas – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución Nº 328/1996)

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Salta, 21 de Junio de 1996

RESOLUCION Nº 328

VISTO, el legajo B-130 de la Sra. Sandra Elizabeth Bordón, adjudicataria según Resolución IPDUV Nº 132 de fecha 21-02-96 de la unidad habitacional individualizada como Manzana L – Parcela 20 – Sección 2 – 2 Dormitorios del Grupo "300 Viviendas en Tartagal – CGT 2da. Etapa 150 Viviendas – Provincia de Salta", elevado por la Gerencia Social de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Social informa que originalmente la referida postulante se encontraba en el listado de suplentes para el barrio, según listado presentado por el gremio, quien ingresa con posteridad documentación equivocada por la cual solicita la adjudicación a nombre de la Sra. Bordón, lo cual da lugar al dictado de la Resolución Nº 132/96;

Que atento a dicha situación y detectado el error antes de la entrega oficial se retuvo la carpeta técnica no efectuándose la entrega del inmueble;

Que el Secretario General de la CGT Tartagal, mediante nota informa las causas por las que no le corresponde efectuar la adjudicación a favor de la Sra. Bordón, solicitando la baja de la misma;

Que consecuentemente a ello, la Gerencia Social solicita el dictado del instrumento administrativo por el cual se deje sin efecto la adjudicación efectuada por Resolución 132/96 a la Sra. Sandra Elizabeth Bordón;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de la unidad identificada como Manzana L – Parcela 20 – Sección 2 – 2 Dormitorios del Grupo "300 Viviendas en Tartagal – CGT 2da. Etapa 150 Viviendas – Provincia de Salta", otorgada oportunamente por Resolución Nº 132/96 a la Sra. Sandra Elizabeth Bordón D.N.I. Nº 21.318.656, declarando vacante dicho inmueble y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo B-130.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Gerente Social.

Art. 3º - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese.

Ing. Walter Castellani
Gerente Social
IPDUV

Ing. Esteban Cha Usandivaras
Interventor
IPDUV

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 4.868

F. Nº 145.288

Referencia: Expediente Nº 34-3.985/03.

A los efectos establecidos por el artículo 77 de la Ley 7.017 se hace saber que los señores Jacob Tines Wijpkema y Jantine Reine Dijk tienen solicitado reco-

nocimiento de concesión de uso de Agua Pública para irrigar con Ejercicio Permanente y Eventual una superficie de 40,5885 Has. y 62,2239 Has. del inmueble identificado como Fracción B, Finca El Molino, catastro N° 1489 – Departamento La Candelaria, con una dotación de 21,31 lts./seg. y 32,67 lts./seg. respectivamente, a derivar del Río La Candelaria, margen izquierda por un canal sin nombre. Los turnos serán establecidos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 y 47 del Código de Aguas.

El beneficio precitado es un desmembramiento de la Concesión de Agua Pública otorgada por Decreto N° 4.615/72 para la matrícula primitiva N° 76 – Finca “El Molino” o “Tascanas” del Departamento La Candelaria.

Conforme previsiones del artículo 201 de la Ley 7.017 y Decreto N° 1.502/00 – artículo 1° – punto 2°, reglamentario del artículo 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación, por el término de tres días, del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la Ciudad de Salta.

Dirección Agencia de Recursos Hídricos
C.P.N. Rodrigo Abud
Registros y Catastros

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.867

F. N° 145.286

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «López, Lucio s/Sucesorio» Expte. N° 78.853/03: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 06 de Noviembre de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

lugar por ley. Salta, 26 de Junio de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

O.P. N° 4.858

F. N° 145.264

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: «Arias, Aurora Isabel - Sucesorio» - Expte. N° 074.555/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2003. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 31 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

O.P. N° 4.864

F. N° 145.276

Beatriz T. Del Olmo, Juez en lo C. y C. de 7a. Nom., Secretaría de Verónica Gómez Naar en los autos caratulados: «Haro, José Joaquín s/Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 65.597/03, Ordena citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

O.P. N° 4.847

F. N° 145.245

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos "Sucesorio de Lidia Yazlle de Pirona", Expediente N° 42.544/03, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, cita por tres días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2003. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.845 F. N° 145.235

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Menú, Arturo Fernando" Expte. N° 000963/02, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Abril de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.838 R. s/c N° 10.374

Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Rosario Arias, en los autos caratulados: "Pérez, Segunda Waldina o Segunda s/Sucesorio" Expte. N° B-07.739/89, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.835 F. N° 145.228

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Pantoja, Inocencio; s/Sucesorio" Expte. N° 42557/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y dos días en un diario de circulación comercial y un día en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Octubre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.834 F. N° 145.227

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Sucesorio de Doña Margarita Herrera", Expte. N° 41.432/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. S.R.N. Orán, 09 de Octubre de 2003. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.815 F. N° 145.191

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio - Marcial, José Federico" Expte. N° 76235/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días en Boletín Oficial; dos (2) días en "Nuevo Diario" y un (1) día en

diario "El Tribuno". Salta, 28 de Octubre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 a 11/11/2003

O.P. N° 4.814 F. N° 145.188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Sur—Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos: "Sucesorio: Ibararán, Pascual Sixto". Expte. N° 22.422/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.809 F. N° 145.175

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de José Pedro Espinoza y Juan Vicente Espinoza", expediente N° 42.569/03, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, cita por tres días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la publicación última de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Septiembre de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.873 F. N° 145.293

Por SUSANA J. T. MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Intersindical

El 13/11/03, a hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, ciudad, remataré el inmueble mat. 79961, Sec. R, Manz. 489-d, parc. 16, Dpto. Cap.; c/10 m. de fte. por 25m. de fondo, Límites: NE; SE y SO Horizontes SAFICI, según céd. Parc. Base: \$ 6.270,43, (2/3 partes del V.F.). Ubicación: El Fuego N° 2.975. Posee: jardín; entrada p/vehículo s/techo; living; pasillo, cocina; comedor; lavadero; galería; cuatro dormitorios; baño de primera; patio; asador. Pisos: flexiplast, mosaico y madera; paredes revestidas en machimbre. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; gas natural; cloacas. Ocupada por Miguel A. Pierini, inquilino s/contrato. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 55. Las deudas por impuestos y servicios hasta la fecha del remate inclusive son a cargo del comprador (2.735,84). El impuesto a la venta, art. 7, Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 2ª Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos «A-2»; en Expte. N° 59.440/02. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publ. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Sec. del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00 e) 11 al 13/11/2003

O.P. N° 4.870 F. N° 145.291

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL SIN BASE

Juego de Living - Mesa - Seis Sillas

Hoy 11/11/03, a las 18,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado Un Juego de living tapiz. cuerina azulada; Una Mesa de mad. rectang. y Seis sillas de mad. tapiz. tela floreada oscura. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Proc. Ejec. «A», en juicio seg. contra: «Herrera, Noemí del C.; Cuezco, Sergio Alberto - Ejecutivo» Expte. N° 41.127/02. Arancel de ley 10% más

0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en hor. comerc. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotr.
Imp. \$ 15,00 e) 11/11/2003

en horar. comerc. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/2003

O.P. N° 4.869 F. N° 145.290

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL SIN BASE

Computadora

Hoy 11/11/03, a las 18,25 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado Una Computadora comp. de teclado, cpu, monitor Markvision y mouse, en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 4° Nom., Dr. José O. Yañez, Secret. Proc. Ejec. «B», en juicio «P.V.E. - Ejecutivo» Expte. N° 40.035/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en hor. comerc. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotr.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/2003

O.P. N° 4.862

F. N° 145.275

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

T.V. Color 20" - Lavarropas - Fotocopiadora

Hoy 11/11/03, a las 18,20 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado Un T.V. color 20" Philips mod. 20pt324A/pl; un lavarropas Siemens mod. Wamat 2280 y Una Fotocopiadora Ricoh mod. Ricopy FT-4630 sin bandeja ni tapa trasera. Todo en el est. visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 1° Nom., Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Proc. Ejec. A, en juicio seg. contra: «Villarroel, Roberto - Ejecutivo», Expte. N° B-91.104/96. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/2003

O.P. N° 4.863 F. N° 145.274

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 11/11/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado Una Mesa ratona c/2 estant.; Una lámpara de cerámica c/pantalla, Una estufa c/garrafa; Una cómoda de fórmica de 4 caj. y Una estufa Eskabe 6000. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 2° Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. Proc. Ejec. A, en juicio seg. contra: «Ibáñez, Osvaldo Rosario - P.V.E. - Ejecutivo», Expte. N° 40.438/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev.

O.P. N° 4.861

F. N° 145.273

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Dos reflectores – 40 caños 7/8 para instal. electr.

Hoy 11/11/03, a las 18,10 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado: Dos reflectores c/velas Lumax y 2 Lios de caños 7/8 c/veinte caños c/u. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 5° Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Proc. Ejec. B, en Juicio seg. contra: "Electro Obras; Ortiz, Mauricio – Ejec. de Sent.", Expte. N° 45.152/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. Sea decl. Inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El

Tribuno. Rev. en horar. comerc. J.R.C. de M. – Mart.
Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/2003

O.P. N° 4.856

F. N° 145.262

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

**Topadoras, motoniveladoras – camiones
Acoplados – volquetes – palas cargadoras – planta
asfáltica – semiremolques, y muchos mas
en Salta – Por Quiebra.**

El día 14 de Noviembre del año 2003 a partir de Hs. 16 y el 15 a Hs. 11 hasta terminar, en Km. 1 Ruta 26 Camino a la Isla de la Ciudad de Salta, Remataré sin base y dinero de contado en el estado visto en que se encuentran Topadoras, motoniveladoras, palas cargadoras, planta asfáltica, excavadora, acoplados, volquetes, camiones, camionetas, carretón, semiremolques, rodillos vibratorios, palas de arrastre, tanques de agua, arados, patas de cabra, y tractores desarmados. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Concursos, Quiebras y Sociedades, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría en Juicio que corre por Expte. N° B-70.075/95 Concurso Prev. Hoy Quiebra—Empresa Santiago Angel Agolio S. A. CUIT N° 30-57125712-9. Edictos por dos días en Boletín Oficial, tres días en diario El Tribuno, dos días en La Gaceta de Tucumán, y tres días en El Pregón de Jujuy. Comisión de Ley 10%, Sellado de la D.G.R. 0,6% IVA en maquinarias 10,5 y 21% en el resto, a cargo del comprador, los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados como así también la contratación de grúas y la cobertura de daños a terceros son a cargo de los adquirentes, plazo de entrega diez días, IVA, Ins. No Resp. Los bienes podrán ser revisados a partir de hs. 10, en los galpones de San Miguel de Tucumán, sito en Km. 1298 Ruta Nac. N° 9 (Los Pocitos) frente Hotel Haley, y en Ruta 26 Km. 1, camino a la Isla de Salta donde se entregarán los respectivos catálogos. Mayores informes Tel. 4224345 y Tel. 154029961 Martillero Diego Chacon Dorr. Nota: la Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/11/2003

O.P. N° 4.853

F. N° 145.253

En Orán – Ex Aserradero Bruno – 11/11/03 – Hs. 17

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL SIN BASE

El día martes 11 de Noviembre de 2003 a hs. 17 en Ex Aserradero de Bruno ubicado en calle Moro Díaz casi esq. Uriburu, se accede por Moro Díaz, remataré sin base y al contado: Una sierra sin fin de 1,20 m. de volante; una sierra sin fin de 1,10 m. de volante, montada una sobre una viga de madera y otra sobre una columna de cemento (ambas hechizas e incompletas), Un acoplado incompleto sin un eje, sin ruedas y Un galpón de madera con techo de chapas de cinc de aproximadamente 45 m. x 4 m. con dos habitaciones precarias de madera. Todos estos elementos en el estado visto que se encuentran. El desarmado y traslado de los mismos corre por cuenta del adquirente. Ordena el Juez de 1ra. Inst. del Trabajo de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte – Orán, Dr. Lucio Gareca Girón; Secretaría N° 1, en autos: “Cardozo, Ernesto Edmundo vs. Bruno, Daniel; s/ Ejecución...”, Expte. N° 3.123/02. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, Tel. 03878-421508, o Cel. 156-41301, de Orán (Salta).

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/2003

O.P. N° 4.851

F. N° 145.249

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 11.462,65

Casa en B° Grand Bourg

El día 12/11/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 11.462,65 el inmueble identific. Mat. N° 78.687, Secc. T, Manz. 63, parc. 3 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 32,08 m fdo. Sup. S/M 320,80 m2 Limit. NE parc. 2, NO parc. 26 SE calle y SO parc. 4, según ced. parc. Se enc. Ubic. en calle Comodoro

Rivadavia Nº 3320 Bº Grand Bourg. Tiene acceso p/ vehículo c/portón chapa de 3 hojas, patio descub., salón de 3 x 9 m. c/piso ceram. y techo de chapas, living-come. c/cielorraso machimbre; lavadero y cocina en forma de L c/piso granito y techo chapas, baño y dos dormit. c/techo de loza y piso ceram. Serv. de luz electr. y agua cte. cloacas. Sobre calle de ripio. Ocup. p/los demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C y C. de 10º Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Proc. Ejec. D, en juicio seg. contra: "González, Mirta Graciela; López, Héctor Darío – Ejec. Hipotec.", Expte. Nº 49.243/02. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 J.R.C. de M. Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. Nº 4.836

F. Nº 145.229

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO**JUDICIAL SIN BASE****Licencia de Taxi con parada**

El día 12 de Noviembre de 2003 a hs. 17:30, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. C. 7ma. Nom. (Secretaría de Proceso Ejecutivo C), Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Remataré sin Base y al contado: "Licencia de Taxi Nº 199", con parada, en juicio seguido: c/Barrientos, Reynaldo; Quiroga, Pedro Justino por Ejecutivo Expte. Nº 9695/01. Condiciones de pago: Contado, sellado p/ actas 1,25% D.G.R., Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al Martillero Héctor A. Parcello Cel. 154044890 IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. Nº 4.832

F. Nº 145.217

Por JORGE E. ARIAS**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Una importante vivienda, en calle Hipólito Yrigoyen Nº 750**

El día 13 de Noviembre de 2003 a las 17,30 hs. en Pje. J. Castellano Nº 243 de la ciudad de Orán, por cuenta y orden del Banco Nación Argentina; en el asunto "Fernández, Marcelo Favio y Otro ejerciendo el derecho de preferencia (art. 29 de la Carta Orgánica), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derecho en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Fernández, Marcelo Favio s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº T-1377/99. El Martillero Público Jorge E. Arias. Rematará con la base de \$ 15.000,00, para el caso de no haber postores por la primera base luego de transcurridos 30", la base se reducirá en un 25% o sea \$ 11.250,00 un inmueble urbano, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 750, Catastro Nº 7.785, Secc. 6ta., Manzana 59, Parcela 5b, Dpto. Orán, cuenta con un frente de 10,83 m. costado N. 21,66 m, costado S. 21,44m. Consta de una construcción en desnivel con tres hab., cocina comedor, dos baños uno de los cuales es de segunda s/terminar dentro de una hab. de servicios c/piso de cemento, techo de chapas de zinc, un lavadero y un techado para vehículo. Desocupada. Las deudas de impuestos y tasas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza Ad Corpus según títulos. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La institución Bancaria no se responsabiliza de saneamiento de planos o de títulos. Condiciones de Pago: En dinero contado y al mejor postor. La seña es de el 30% a cuenta del precio con mas sellado del 1,25%, comisión 3%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 5 días de la aprobación de la subasta. Nota: Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 hs. antes de la fecha fijada para el remate (datos indetificatorios del oferente), con cheque certificado por el importe del 30% mas la comisión del suscripto; la oferta mas alta servirá de base para empezar el remate, para lo cual deberán informarse en la Gerencia de la Sucursal. La apertura de los sobres se efectuará el 05 de Noviembre de 2003 a las 13 hs. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edicto por 3 días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

La escrituración se realizará dentro de los 45 días corridos de la aprobación del remate, por intermedio del escribano que designe el Banco, los gastos de escrituración a cargo del comprador. Mayores informes: Martillero Público Jorge Esteban Arias, Pje. J. Castellano 243, Cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 105,00 e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.826

F. N° 145.212

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en ésta ciudad

El día 12 de Noviembre de 2003 a hs. 18,15 en calle España 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Díaz, Mariano y otros – Expte. N° 29.493/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.751,31 el inmueble identificado como: Matrícula N° 73.935, Sec. C; Manzana 14, Parcela 1-c, U.F. 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Talavera N° 45, Dpto. 10, piso 2º, Monoblock C, de ésta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de: Un living comedor, una cocina, lavadero, tres dormitorios, un baño todo con piso cerámico, el mismo se encuentra ocupado por los demandados, y cuatro hijos en calidad de propietarios. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios, (según informe Sr. Oficial de Justicia fs. 91). Superficie cubierta: 54,50m2; superficie balcones 8,40 m2 Superficie total polígono 62,90 m2; Superficie total U.F. 62,90 m2. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172, Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.765

F. N° 145.108

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Inmueble ubicado en B. Graña
y Fco. Arias – Base \$ 23.835,83**

**Sin Base: Camión Ford F 400 y Furgón Citroen
C 15 D – Bienes de carnicería y varios catálogo.**

Exhibición y remate en Fco. Arias 699.

El día 12 de Noviembre del 2003, a Hs. 18, en Francisco Arias N° 699 esq. Benito Graña, ciudad, remataré los sig. bienes: 1) Bienes muebles varios en el estado visto en que se encuentran, detallados en Catálogo de remate a disposición de los interesados en el local indicado (heladera, gabinetes, Sierra carnicera, escritorios y otros). 2) Camión Ford F. 400 D, Tipo Chasis con cabina, Motor m/Perkins N° PDA103181V, Chasis m/Ford N° KB5LMJ05628, Año 1991 – Dominio A-081.686 con motor en funcionamiento, con caja térmica para carga de carnes, con cubierta en mal estado faltándole dos duales traseras, una de cada lado y demás detalles en Catálogo de remate. Sin documentación y con una sola llave. 3) Furgoneta m/Citroen C15 D, Motor m/Citroen N° 10CV3D4021879, Chasis m/Citroen N° VF7VDPP0017PP2705, año 1998, Dom. CER 662, con motor en funcionamiento, con 4 cubiertas, una en mal estado, sin documentación. C. de Venta: de muebles y vehículos: Sin Base, al contado en el acto o con cheque certificado por entidad bancaria, precio con IVA incluido, más sellado 0,6% y Comisión 10% del precio c/comprador. La obtención de la nueva documentación de los vehículos está a cargo de los compradores. Exhibición desde lunes 10/Nov./03 de 16 a 20 hs. 4) Inmueble Matrícula 16.978 – Dep. Cap. 01 – Sec. C – Mz. 24 – Parc. 19, indiv. como Lote 6 del Plano 980 – DGI, ubicado en calle Francisco Arias N° 699 esq. Benito Graña. Ext.: Fte. 6,53 m.; c/Fte. 9,94 m.; C/S. 21,97 m.; C/N. 25,50 m. Sup.: 248,97 m2. Lim.: según C. Parcelaria – Est. de Ocup.: está ocupado parcialmente por la Sra. Silvina E. Díaz con carácter precario. Mejoras: Consta de un salón en la esquina, dos oficinas, una habitación, cocina- comedor (ésta en mal estado), pasillo, baño y fondo con portón y chapa. Con agua, luz y cloaca. En el estado visto que se encuentra. Base \$ 23.835,83. En caso de fracasar el 1º remate, después de 15 minutos, se

realizará otro remate Sin Base. C. de Venta: Seña 30% del precio, al contado en el acto o cheque certificado por entidad bancaria, más sellado 1,25% y Comisión 5% del precio c/comprador, todo al contado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose al remiso el art. 597 del C.P.C. y C. Saldo 70% a la aprobación judicial de la subasta. El imp. a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sra. Jueza de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. – Secretaría N° 2 en autos “Carnicerías Canepa S.R.L. – C. Prev. – Hoy Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 028.160/01. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en escritorio mart. F. Segovia, sito en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, T. 4235980. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 175,00

e) 06 al 12/11/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.859

F. N° 145.265

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta Del Milagro García, en los autos caratulados: “Vargas, Yolanda Elvira vs. Texeira de Medina, Facunda s/Adquisición del Dominio por Usucapión, Expte. N° 2.057/03”, cita a la Sra. Facunda Texeira de Medina y/o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con el catastro N° 1.260, Sección B, Manzana 24, Parcela 1, ubicado en el Dpto. de Metán, de la Provincia de Salta, cuya posesión se tramita, para que en el término de 6 días contados desde la última publicación, los demandados se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 y 145, y Ccs. del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Octubre de 2003. Dra. Marta Del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/11/2003

O.P. N° 4.725

F. N° 145.056

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos de Mercedes Parada de Cuellar y de Inés María Cuellar de Cuellar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural “El Algarrobal”, sito en el partido de Balbuena, Depto. de Anta, catastro N° 158 en mayor extensión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María – Herederos de Parada de Cuellar, Mercedes y otros – Sumario – Juicio: Adquisición de dominio por prescripción” – Expte. N° 002.191/03, en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Octubre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

O.P. N° 4.718

F. N° 145.046

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano en los Autos caratulados Municipalidad de Metán vs. Salomón, Carín, Salomón, Preciosa o Sixta, Salomón de Ahuerma, Yamile y Hadad, Saida Abraham. S/Posesión Veinteñal, Expte. 1.055/83, cítese a las Sras. Yamile Salomón de Ahuerma y Saida Abraham de Hadad y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, Catastro N° 449, urbano de la ciudad de San José de Metán para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.865

F. N° 145.278

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, comunica por dos días que en los autos caratulados: Vallejos de Norte, Nélica Natividad, s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra, Expte. N° 94.032/97, el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. También se pone en conocimiento que se han regulado los honorarios a todos los profesionales intervinientes en estos autos. Salta, 1 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12/11/2003

O.P. N° 4.841

F. N° 145.243

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: “Singh, Dante Oscar s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)” – Expte. N° 23.549/00, hace saber que se ha resuelto: I.- Declarar la quiebra de Dante Oscar Singh, D.N.I. 12.957.406, CUIT 20-12957406-3, con domicilio en calle J. D. Filiberto N° 2 de la ciudad de Rosario de la Frontera. II.- Mantener la inhibición general de bienes ordenada en la apertura del Concurso Preventivo (fs. 257 punto VI).- III.- Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico.- IV.- Ordenar, la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieron de no quedar liberados de los mismos.- V.- Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante en el concurso preventivo.- VI.- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 28 de Noviembre de 2003.- VII.- Ordenar la publicación de edictos, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere de conformidad a las prescripciones del art. 89 de la L.C.Q., por el

término de 5 días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

O.P. N° 4.839

F. N° 145.232

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. – Quiebra (Grande)”, Exp. N° 82.316/03 hace saber que en fecha 17 de Octubre 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Empresa Transporte Automotor Del Milagro S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 1020, de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 05 de Diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito en calle Belgrano N° 1731 de la ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de 18:00 a 21:00 Hs.- El día 23 de Febrero de 2004 o el siguiente hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que, la Sindicatura presente el informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. El día 05 de Abril del 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la LCQ. Salta, 6 de Noviembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

O.P. N° 4.830

F. v/c N° 10.210

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaria N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados “Scotiabank Quilmes S.A. s/Quiebra”, se

resolvió decretar la quiebra de Scotiabank Quilmes S.A. (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerzenczon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9º "E", Rodríguez – Celano – Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A", Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6º "12", y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 "71" este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, Octubre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 4.872

F. Nº 145.294

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Figuroa, Blanca Marcelina – Inscripción de Martillero", Expte. Nº 53.726/02, hace saber que Blanca Marcelina Figuroa D.N.I. Nº 17.562.629, ha solicitado la inscripción como Martillero

Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/2003

O.P. Nº 4.844

F. Nº 145.239

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Salado Toledo, Ignacio s/Inscripción Martillero" Expte. Nº 82.175/03. Hace saber que el Sr. Ignacio Salado Toledo, D.N.I. Nº 23.584.734, con domicilio en Gral. Güemes 2290, Block A, 8vo. "C" de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial por el término de 3 días conforme art. 2º de la ley 3.272. Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. Nº 4.819

F. Nº 145.198

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Vaquero, Adriana Beatriz s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 80833/03. Hace saber que la Srta. Vaquero, Adriana Beatriz, DNI Nº 18.229.236, con domicilio en calle Pellegrini 360, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Prosecretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.818

F. N° 145.197

El Dr. Yañez, José Osvaldo, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados “Estrada, Verónica s/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 78621/03. Hace saber que la Srta. Estrada, Verónica, DNI N° 21.634.414, con domicilio en Delfín Leguizamón 985, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.812

F. N° 145.185

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María del Rosario Arias, en el Expte. N° 82.199/03, caratulado: “Murguía Murúa, Natalia Lorena; s/Inscripción de Martillero”, hace saber que la Srta. Natalia Lorena Murguía Murúa, DNI: 29.398.165, con domicilio en Las Encinas N° 132 Bº Tres Cerritos, de ésta ciudad, ha solicitado la Inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.807

R. s/c N° 10.372

“Roldán, Myriam Cecilia s/Inscripción de Martillero”; Expte. N° 81.652/03, que se tramita por ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término

no de tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Se hace saber que los presentes tramitan bajo Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 81.654/03, por ante este mismo Juzgado, a los fines que hubiere lugar. Salta, 5 de Noviembre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 11/11/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.854

F. N° 145.256

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en el Juzgado de 2ª Nominación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados “Agro— Industrial S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 14.672/02 por resolución de fecha 22/09/03 ha resuelto: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Agro— Industrial S.A. de servicios, explotación agropecuaria, industrial, de transporte de cargas, comercial y financiera, inscrita en el Registro Público de comercio bajo folio N° 165/70, asiento 2082 del libro N° 8, con domicilio en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires de la localidad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta. 2º) Fijar en el día 06/10/03 a la hora 10:00 en la Secretaría del Juzgado, la fecha, hora y lugar en que se realizará la audiencia para el sorteo de los Síndicos, titular y suplente de conformidad con la nómina contenida en la Acordada N° 8391, clasificándose a esos fines el presente concurso en la clase “B” de acuerdo con el art. 253 inc. 5º de la LCQ. 3º) Mandar se publiquen edictos en la forma que prescriben los arts. 27 y 28 de la LCQ, por cinco (5) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, la que estará a cargo de los Concursados y deberá concluirse antes del 14 de noviembre de 2003. 4º) Fijar en el día 31 de diciembre de 2003, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 5º) Disponer que en el término de tres días el deudor presente por ante la Secretaría los libros referidos a su situación económica correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de presentación y la actual a fin de que la Secretaría actuante coloque nota datada a continuación del último asiento, en los mismos

y en los que se encuentran reservados en Secretaría. 6º) Mandar se comunique al Registro de Juicios Universales la apertura del presente concurso y se requiera informe sobre la existencia de otros anteriores. 8º) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los deudores y que se oficie a los Registros pertinentes para su toma de razón. 9º) Disponer la radicación en este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que se siguen contra la Concursada con las excepciones previstas en los arts. 21 de la LCQ y leyes especiales y la suspensión de las ejecuciones forzadas y medidas precautorias que recaigan sobre dinero o bienes de uso indispensable para la continuidad de la actividad del establecimiento, librándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 10º) Fijar el día 13 de febrero de 2004 la fecha hasta la cual el deudor y los acreedores pueden formular impugnaciones que prevé el art. 34 de LCQ. 11º) Fijar en los días 15 de marzo de 2004 y 30 de abril de 2004 las fechas en las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los informes Individual de los créditos y General que prescriben los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. 12º) Fijar en diez días a partir de la notificación de esta resolución el término para que la concursada presente constancia de la ratificación por el órgano de gobierno de la sociedad (Asamblea), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la LCQ (art. 6 de LCQ). 13º) Mandar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria Reemplazante—Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Asimismo se notifica que la verificación de créditos deberá efectuarse en el

plazo fijado ante la síndico designada C.P.N. Mabel Susana Vargas en la ciudad de Salta en calle Necochea 619 de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 11,30 hs. En la ciudad de Orán en calle Pellegrini 214 los días lunes y miércoles de 17 a 20,30 hs. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 175,00

e) 11 al 17/11/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.823

F. N° 145.204

El Dr. Abel Cornejo, titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Taboada, Genaro Miguel; Caro de Taboada, María Mercedes / Ordinario” — Expte. N° 1-121/01, cita y emplaza a los demandados a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo de quince a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 59 y 356 del C. Pr. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 31 de julio de 2003. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria. Salta, 23 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/11/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.799

F. N° 145.163

Telecentro Peche Mitre

A los fines legales se comunica que Cornejo Juárez y Aráoz SH, CUIT 30-65812402-8, titular del fondo de comercio denominado “Telecentro Peche Mitre”, sito en calle Av. Victorino de la Plaza N° 69, de la Ciudad de Salta, cede y transfiere, el establecimiento comercial al Sr. Luis Víctor Cornejo Juárez, DNI N° 4.439.927, CUIT 20-04439927-0, con igual actividad a desarrollar.

Oposiciones Cr. Carlos Lucca, Gorriti 10, Dpto. 103, de horas 9:30 a 12:30.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 12/11/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.855

F. N° 145.257

El Taura S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de «El Taura S.A.» a Asamblea General Ordinaria que se realizará el

día 3 de Diciembre de 2003 a horas 19.30 en el domicilio social sito en calle Córdoba N° 86 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para suscribir el Acta de la presente asamblea.

2.- Designación de miembros del Directorio.

3.- Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes a los Ejercicios Financieros N° 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de los años 2000, 2001 y 2002.

Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, se sesionará con el número de accionistas presentes.

El Directorio

Mario Ernesto Peña
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/11/2003

O.P. N° 4.842

F. N° 145.242

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de diciembre de 2003 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Venta Terreno Matrícula 66159. Avda. Belgrano 863.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
Dr. Félix Kortsarz
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/11/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.860

F. N° 145.270

Transporte Benjamín Sanjinés SRL.

David Sanjinés D.N.I. N° 14.489.943, Nac.: Argentino Fecha de Nacimiento 06/07/61 con N° CUIT 20-14489943-; Orlando Roberto Sanjinés, D.N.I. 16.735.046, Nac.: Argentino, Fecha de nacimiento: 15/02/64, con N° CUIT 20-16735046-; Miriam Elizabeth Sanjinés, D.N.I. N° 16.128.236, Nac.: Argentina, Fecha de nacimiento 08/01/63, con N° de CUIT 27-16128236-2 resuelven: con fecha 21/10/2003.

Modificación de Contrato: Con el objeto de organizar el funcionamiento de la gerencia de la empresa, se modifica la cláusula Décima del contrato de la sociedad, y se agrega la cláusula Décima Bis: por las siguientes:

Décima: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, pudiendo ser socios o no; y serán designados en el contrato o posteriori mediante decisión unánime de los socios. En todos los casos tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la sola firma en todos los actos, ya sea en forma conjunta o individual. El término en sus funciones será el mismo que la duración de la sociedad.

Décima Bis: Designación de Socios Gerentes: En el presente acto se designa como socios gerente de Transporte Benjamín Sanjinés SRL, al Sr. Benjamín Sanjinés DNI N° 17.354.408 y a la Sra. Lidia Lozano, DNI N° 3.809.546, quienes tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la sola firma en todos los actos, ya sea en forma conjunta o individual, por el término de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, coincidiendo con el plazo de duración de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de Noviembre de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.824

F. N° 145.203

Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta (Orán)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2003 a horas once, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Rivadavia 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3.- Designación de 2 (dos) asociados asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Carlos H. Ibarra
Director

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/11/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.871

F. N° 145.292

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colonia Santa Rosa, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 5/12/03 a hs. 20:00 en el domicilio de General Güemes 548 de la Colonia Santa Rosa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación del ejercicio cerrado al 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02.

4.- Elección total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Por Comisión Normalizadora

Hugo Pérez Díaz
Secretario

Ramón Pedro Ortiz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/11/2003

O.P. N° 4.866

R. s/c N° 10.375

Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar San Antonio de Padua, convoca a sus socias a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Diciembre de 2003 a horas 11 (once), a realizarse en la Basílica Menor San Francisco sita en calle Córdoba esquina Caseros, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos (2) socias para refrendar el Acta.

Azucena T. Arias de Vivanco
Presidenta

Sin Cargo

e) 11/11/2003

O.P. N° 4.857

F. N° 145.267

**Biblioteca Popular "Tata Sarapura"
Villa San Lorenzo**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 28 de Noviembre de 2003 a las 19:00 horas en calle J. C. Dávalos 1000, San Lorenzo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, de los Ejercicios 2001 y 2002, finalizados el 31/12/02.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

De acuerdo al Art. 28 del estatuto, la asamblea sesionará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, teniéndose por válida una hora después de la fijada en la convocatoria.

Alejandra Rodríguez
Secretaria

María Fernanda Sola
Presidenta

Im. \$ 8,00

e) 11/11/2003

RECAUDACION

O.P. N° 4.874

Saldo anterior	\$ 150.728,40
Recaudación del día 10/11/03	\$ 917,50
TOTAL	\$ 151.645,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780